

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **303** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 446/09, por auto de fecha 9/11/09 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Patricia Muñoz Van de Woestyne, con domicilio en Calle Estrella num 9 1 - Lluçmajor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación en el Boletín oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

**ID: A090093662-1**